

DECRETO N° 1839

NEUQUÉN, 24 OCT 2001

VISTO:

El Expediente SEO N° 11954-O-00 originado en la Nota N° 065/00 de la División Mantenimiento, con la intervención de la Dirección General de Obras Públicas, por la cual eleva facturas de la empresa OTIS S.A. de los meses de enero, febrero y marzo de 2000, correspondientes al mantenimiento de cuatro ascensores en el Palacio Municipal; y el proyecto de decreto elaborado por Dirección de Compras y Contrataciones –Dirección General de Administración- de la Subsecretaría de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Obras Públicas informa que habiendo finalizado el período contractual con la firma OTIS, según Órdenes de Compra N°s. 979/98 y 1196/99, ésta siguió prestando el servicio de mantenimiento de los ascensores;

Que la firma mencionada es la única que presta servicios de máquinas de marca "Guillemi" en la ciudad de Neuquén y su zona de influencia y debido al uso intensivo de los ascensores, fue necesario contar con el mantenimiento tanto preventivo como de reparación;

Que a fs. R12 luce detalle del Jefe de División Mantenimiento, del que surge que las Facturas N°s. 11626, 11947 y 12134 fueron abonadas con Orden de Pago N° 4260, Cheque N° 1136516; la Factura N° 10523, por la suma de \$ 22.-, no corresponde en virtud de que fue debitada según Orden de Pago N° 8379 por retención de Ingresos Brutos; respecto a la Factura N° 16296 no debe ser pagada atento a que no consta que fue realizada la reparación;

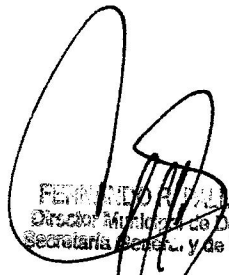
Que asimismo, se indica que el resto de las facturas corresponden al mantenimiento de los tres ascensores "Guillemi" y al ascensor de Intendencia, efectuado desde enero de 2000 a marzo de 2001;

Que a fs. R 13 la empresa citada, mediante Carta Documento, intima al pago de las facturas adeudadas como así también intereses, gastos y demás accesorios que correspondan;

Que a fs. 22/23 obra detalle de las facturas de la empresa mencionada por la suma total de \$ 8.850.-;

Que a fs. 26/27 la Dirección General de Administración, con el V° B° de la Secretaría de Obras Públicas, realiza un detalle de los

...2°///


FERNANDO PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

///...2º

meses e importes adeudados desde enero de 2000 a marzo de 2001;

Que la Dirección General de Administración, con la intervención de la Subsecretaría de Economía y del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la respectiva norma legal, según proyecto de decreto obrante a fs. 29/30;

Que la División Recupero Financiero –Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones- informa la correspondiente reestructuración presupuestaria para el pago de las facturas mencionadas;

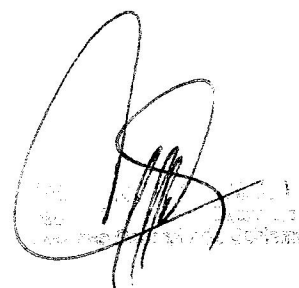
Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase Nº 1062/01);

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a la firma **OTIS ARGENTINA S.A.** las Facturas N°s. 0002-00014479, 0002-00014484, 0002-00014487, 0002-00014490, 0002-00014493, 0002-00014496, 0002-00014499, 0002-00014953, 0002-00015278, 0002-00015779, 0002-00016197, 0002-00016356, 0002-00017304, 0002-00017314 y 0002-00017604, correspondiente al Contrato **L7371B**, y N°s. 0002-00014502, 0002-00014503, 0002-00014504, 0002-00014505, 0002-00014506, 0002-00014507, 0002-00014508, 0002-00014954, 0002-00015279, 0002-00015780, 0002-00016198, 0002-00016357, 0002-00017307, 0002-00017317 y 0002-00017607, respecto al Contrato **L7404B**, por la suma total de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 8.850.-), correspondiente al mantenimiento de cuatro ascensores del Palacio Municipal desde enero 2000 a marzo de 2001; de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: Mantenimiento de Edificios, Partida Principal:
...3º///



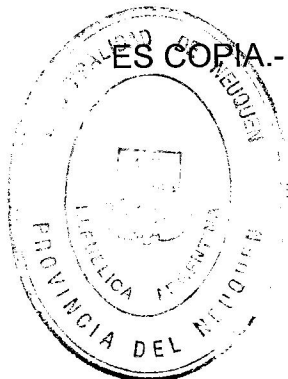
///...3º

Servicios Contratados, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana a
cargo de la Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-

///mee.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-

FERNANDO R. PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno